



MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE LA LEY 30714, LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

CARTILLA TEMÁTICA 041-Q - 2025



ART. 26° DESIGNACIÓN DE LOS JEFES DE LAS OD

ANTES	AHORA
26.1. El Jefe de la Oficina de Disciplina <u>titular es un oficial superior en el grado de Coronel de armas en actividad, que</u> tiene la condición de instructor y es nombrado mediante resolución de asignación o <u>documento de</u> reasignación de cargos.	26.1. El Jefe de la Oficina de Disciplina tiene la condición de instructor y es nombrado mediante resolución de asignación o reasignación de cargo.
26.2. <u>Excepcionalmente se puede designar como Jefe de la Oficina de Disciplina titular a un Oficial Superior en el grado de Comandante o Mayor de armas en actividad, mediante resolución de asignación o documento de reasignación de cargos, siempre que el oficial más antiguo de la unidad policial de la circunscripción territorial tenga el mismo o menor grado que el Jefe de la Oficina de Disciplina.</u>	26.2. <u>El Jefe de la Oficina de Disciplina de las Direcciones, Regiones Policiales, Frentes Policiales o Divisiones Policiales, es un oficial superior de armas en situación de actividad.</u>
26.3. El Jefe de la Oficina de Disciplina suplente es un oficial superior de armas en actividad, <u>que</u> tiene la condición de instructor y es designado por el Inspector General de la Policía Nacional del Perú.	26.3. <u>El Jefe de la Oficina de Disciplina de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú es un oficial superior en el grado de Coronel de Armas en situación de actividad.</u>
	26.4. El Jefe de la Oficina de Disciplina suplente <u>de las Direcciones, Regiones Policiales, Frentes Policiales o Divisiones Policiales, o de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú,</u> es un oficial superior de armas en situación de actividad, tiene la condición de instructor y es designado <u>mediante resolución</u> por el Inspector General de la Policía Nacional del Perú.

NACIONAL
PERU



JEFE DE LA OFICINA DE DISCIPLINA

SUPLENTE

TIENE LA CONDICIÓN DE INSTRUCTOR.

es

NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN O REASIGNACIÓN DE CARGO.

DE LAS DIRECCIONES REGIONALES POLICIALES
FRENTES POLICIALES O
DIVISIONES POLICIALES.

es

UN OFICIAL SUPERIOR DE ARMAS EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD.

DE LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA PNP.

es

UN OFICIAL SUPERIOR EN EL GRADO DE CORONEL DE ARMAS EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD.

es

- UN OFICIAL SUPERIOR DE ARMAS EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD.
- DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN POR EL INSPECTOR GENERAL DE LA PNP.

tiene

- LA CONDICIÓN DE INSTRUCTOR.

